



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

R 202



BUENOS AIRES, 13 ABR 2016

VISTO el expediente N° 22465/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD "TERESA DE ÁVILA", solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL, según lo aprobado por Acta del Consejo Superior N° 1029/15, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los

*ABR 2016
MAY 2016
GZ*



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

202



criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

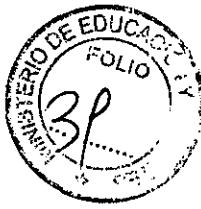
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES" perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL a dictarse bajo la modalidad presencial en el FACULTAD "TERESA DE ÁVILA", conforme a plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se

[Handwritten signatures]



Ministerio de Educación y Deportes



detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

202

RESOLUCIÓN N°

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

202



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL, QUE EXPIDE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD "TERESA DE ÁVILA"

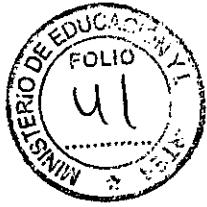
ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA:

1. Diseñar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación de las personas con discapacidad auditiva en los distintos niveles y / o modalidades del Sistema Educativo; como así también en lo que refiere a la educación no formal.
2. Asesorar en la dimensión pedagógico-didáctica, en el área de la especialidad a los distintos actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad auditiva.
3. Desarrollar sus prácticas tanto en instituciones dependientes de educación especial como de otros niveles y/o modalidades con personas con discapacidad auditiva.
4. Diseñar recursos didácticos para favorecer el aprendizaje de personas con discapacidad auditiva.
5. Utilizar la lengua de señas como una de las formas de comunicación con las personas con discapacidad auditiva.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD INTELECTUAL:



202



Ministerio de Educación y Deportes

1. Diseñar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación de las personas con discapacidad intelectual en los distintos niveles y / o modalidades del Sistema Educativo; como así también en lo que refiere a la educación no formal.
2. Asesorar en la dimensión pedagógico-didáctica, en el área de la especialidad a los distintos actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad intelectual.
3. Desarrollar sus prácticas tanto en instituciones dependientes de educación especial como de otros niveles y/o modalidades con personas con discapacidad intelectual.
4. Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para favorecer el proceso de aprendizaje de la persona con discapacidad intelectual.

ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD VISUAL:

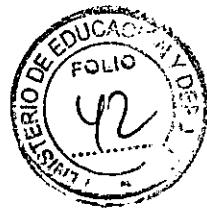
1. Diseñar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación de las personas con discapacidad visual en los distintos niveles y / o modalidades del Sistema Educativo; como así también en lo que refiere a la educación no formal.
2. Asesorar en la dimensión pedagógico-didáctica, en el área de la especialidad a los distintos actores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad visual.
3. Desarrollar sus prácticas tanto en instituciones dependientes de educación especial como de otros niveles y/o modalidades con personas con discapacidad visual.
4. Diseñar recursos didácticos para favorecer el aprendizaje de personas con discapacidad visual.
5. Realizar lectura de textos en braille, como así también la escritura del mismo.

Urb



Ministerio de Educación y Deportes

F 202



ANEXO II

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA "SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES", FACULTAD "TERESA DE ÁVILA"
TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA SEMANAL	CARGA HORARIA	CARGA HORARIA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.

PRIMER AÑO

1	Filosofía y Antropología	Semestral	2	32	-	-	Presencial	
2	Introducción a la Sociología	Semestral	2	32	-	-	Presencial	
3	Historia de la Cultura	Semestral	2	32	-	-	Presencial	
4	Pedagogía	Semestral	3	48	-	-	Presencial	
5	Educación Especial	Semestral	6	96	-	-	Presencial	
6	Tecnologías de la información y comunicación	Semestral	4	64	-	-	Presencial	
7	Práctica Profesional I	---	0	37	-	-	Presencial	
8	Didáctica y Curículum	Semestral	3	48	4	4	Presencial	
9	Lengua, Literatura y su Didáctica I	Semestral	3	48	-	-	Presencial	
10	Matemática y su Didáctica I	Semestral	3	48	-	-	Presencial	
11	Ciencias Sociales y su Didáctica I	Semestral	3	48	-	-	Presencial	
12	Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica I	Semestral	3	48	-	-	Presencial	
13	Seminario I	Semestral	2	32	-	-	Presencial	
14	Práctica Profesional II	---	0	37	-	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

15	Ética y sus Fundamentos	Semestral	2	32	1	Presencial		
16	Psicología Educacional	Semestral	3	48	4-8	Presencial		
17	Sujetos de la Educación Especial	Semestral	6	96	5	Presencial		
18	Arte y Educación Especial	Semestral	3	48	5	Presencial		
19	Educación Física y Educación Especial	Semestral	3	48	5	Presencial		
20	Práctica Profesional III	—	0	49	-	Presencial		
21	Lengua, Literatura y su Didáctica II	Semestral	3	48	9	Presencial		
22	Matemática y su Didáctica II	Semestral	3	48	10	Presencial		
23	Ciencias Sociales y su Didáctica II	Semestral	3	48	11	Presencial		
24	Ciencias Naturales, Tecnología y su Didáctica II	Semestral	3	48	12	Presencial		
25	Neurofisiología	Semestral	4	64	-	Presencial		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

202



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL		
26	Seminario II	Semestral	2	32	-	Presencial
27	Práctica Profesional IV	---	0	49	-	Presencial

TERCER AÑO

28	Introducción a la Teología	Semestral	2	32	15	Presencial
29	Historia de la Educación Argentina	Semestral	2	32	3	Presencial
30	Bases Neuropsicobiológicas del desarrollo	Semestral	4	64	25	Presencial
31	Legislación y Discapacidad	Semestral	2	32	5-17	Presencial
32	Perspectivas Socio-Laborales	Semestral	6	96	5-17	Presencial
33	Práctica Profesional V	---	0	49	-	Presencial
34	Atención Temprana	Semestral	4	64	4-17	Presencial
35	Multidiscapacidad	Semestral	4	64	5-17	Presencial
36	Educación Psicomotriz	Semestral	4	64	17-19	Presencial
37	Educación Integral	Semestral	4	64	5-17	Presencial
38	Seminario III	Semestral	2	32	-	Presencial
39	Práctica Profesional VI	---	0	49	-	Presencial

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN DISCAPACIDAD AUDITIVA

40	Síntesis teológica	Semestral	2	32	28	Presencial
41	Ética y deontología profesional	Semestral	4	64	16	Presencial
42	Discapacidad Auditiva	Semestral	6	96	32-34-35-37	Presencial
43	Lengua de Señas I	Semestral	6	96	-	Presencial
44	Práctica Profesional VII	---	0	73	-	Presencial
45	Lengua de Señas II	Semestral	6	96	43	Presencial
46	Aprendizaje y Perspectivas educacionales	Semestral	6	96	42	Presencial
47	Seminario IV	Semestral	2	32	40	Presencial
48	Práctica Profesional VIII	---	0	73	-	Presencial

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN DISCAPACIDAD INTELECTUAL

40	Síntesis teológica	Semestral	2	32	28	Presencial
41	Ética y deontología profesional	Semestral	4	64	16	Presencial
42	Discapacidad Intelectual	Semestral	6	96	32-34-35-37	Presencial
43	Práctica Profesional VII	---	0	73	-	Presencial
44	Aprendizaje, lenguaje y cognición	Semestral	6	96	42	Presencial
45	Perspectivas educacionales	Semestral	6	96	42	Presencial
46	Gerontología y tercera edad	Semestral	6	96	42	Presencial
47	Seminario IV	Semestral	2	32	-	Presencial
48	Práctica Profesional VIII	---	0	73	-	Presencial

CUARTO AÑO - ORIENTACIÓN DISCAPACIDAD VISUAL

40	Síntesis teológica	Semestral	2	32	28	Presencial
41	Ética y deontología profesional	Semestral	4	64	16	Presencial
42	Discapacidad Visual	Semestral	4	64	32-34-35-37	Presencial

Mel
SUV



Ministerio de Educación y Deportes

202

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL CORRELATIVAS		
43	Braille I	Semestral	6	96	-	Presencial
44	Práctica Profesional VII	---	0	73	-	Presencial
45	Orientación y movilidad	Semestral	4	64	42	Presencial
46	Braille II	Semestral	6	96	43	Presencial
47	Perspectivas educacionales	Semestral	4	64	42	Presencial
48	Seminario IV	Semestral	2	32	-	Presencial
49	Práctica Profesional VIII	---	0	73	-	Presencial

ejec
su
Ag
J

TÍTULO: PROFESOR EN EDUCACIÓN ESPECIAL CON ORIENTACIÓN EN DISCAPACIDAD
AUDITIVA, INTELECTUAL O VISUAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2608 HORAS

B/3